REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 089 -2014-COFOPRI/DE

Lima, 13 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594 que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de dicha Ley;

Que, el artículo 9°, concordado con el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene entre sus funciones, la de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 85° del precitado Reglamento de Organización y Funciones, señala que el Tribunal Administrativo de la Propiedad de COFOPRI, es la segunda y última instancia administrativa en materia funcional, y se encuentra integrado por cinco (05) vocales titulares, además de dos (02) vocales suplentes, designados por el Director Ejecutivo, por períodos de tres (03) años consecutivos y renovables;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2008-COFOPRI/DE de fecha 17 de junio de 2008, se designó a la abogada Rosa María Alvarado Pedroso como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad de COFOPRI, por un período de tres (03) años, designación que fue renovada mediante Resolución Directoral N° 111-2011-COFOPRI/DE de fecha 16 de junio de 2011, por un período de tres (03) años, el mismo que a la fecha ha vencido;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta necesario designar a un nuevo vocal a fin que integre dicho colegiado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Decreto Legislativo N° 803, y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica de COFOPRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al abogado Gustavo Adolfo De Vinatea Bellatín, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un período de tres (03) años, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados de COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Abog. AIS TARABAY YAYA
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI